



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
JUNTA MUNICIPAL 2021-2025
Honestidad y Buena Administración
Av. Padre Daniel Linch s/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay - Telef. (0213) 270 407
E-mail: munic.edelira@hotmail.com

MISSION: "Somos una entidad pública al servicio de la comunidad responsable de la administración eficiente, honesta y eficaz de los recursos para el desarrollo sostenido y sustentable de la ciudadanía"

RESOLUCIÓN J.M N° 020/2026.-

POR LA CUAL, LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LPN - Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN ISIDRO PIRAPEY KM 45 EN BARRIO SAN ISIDRO - PIRAPEY KM 45 - DISTRITO DE EDELIRA. CON ID 480682 Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON EL SR. JAVIER GONZALEZ CARDOZO CON RUC N° 3804810-8.

EDELIRA, 18 de marzo de 2026.-

VISTO: la nota solicitud de la Intendencia Municipal de Edelira, para la Aprobación de la Adjudicación y Autorización para suscribir el Contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Construcción de Polideportivo Municipal del Barrio San Isidro Pirapecy km 45 en Barrio San Isidro - Pirapecy km 45 -Distrito de Edelira. - con ID. 480682. El estudio y Verificación de las Documentaciones realizadas por el equipo de Trabajo de los Legisladores. Y, -----

CONSIDERANDO: Conforme Establece la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática. ". Que, reúnen las documentaciones requeridas para su aprobación. Y, teniendo en cuenta lo resuelto por los Legisladores en Sesión Ordinaria., según Consta en Acta N° 09/2026. Por tanto y a mérito de lo expuesto. -----

LA JUNTA MUNICIPAL DE EDELIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR LA ADJUDICACION AL Sr. JAVIER GONZALEZ CARDOZO CON RUC N° 3804810-8 el llamado LPN - Licitación Pública Nacional para la CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN ISIDRO PIRAPEY KM 45 EN BARRIO SAN ISIDRO - PIRAPEY KM 45 - DISTRITO DE EDELIRA. CON ID 480682 por la suma TOTAL: 1.384.088.914 (MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE GUARANÍES).-----

Art.2°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir el CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN ISIDRO PIRAPEY KM 45 EN BARRIO SAN ISIDRO - PIRAPEY KM 45 - DISTRITO DE EDELIRA. -. CON ID 480682. Con la empresa del Sr. JAVIER GONZALEZ CARDOZO CON RUC N° 3804810-8.-----

Art. 3°: COMUNICAR: a donde corresponda, publicar y Cumplido Archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



Lic. Andrea Centurión
Secretaria Junta Municipal



Sr. Roberto Cabañas
Presidente Junta Municipal



Ing. Eva María Riveros
Secretaria General



Sr. Pedro Elio Villagra
Intendente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR Y CUMPLIDO
ARCHIVAR. -



MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Lynch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408

Email.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 402/2026.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LPN - Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN ISIDRO PIRAPEY KM 45 EN BARRIO SAN ISIDRO - PIRAPEY KM 45 -DISTRITO DE EDELIRA. CON ID 480682.

VISTO

El dictamen de fecha 12 de marzo de 2.026, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN ISIDRO PIRAPEY KM 45 EN BARRIO SAN ISIDRO - PIRAPEY KM 45 -DISTRITO DE EDELIRA. CON ID 480682.

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa JAVIER GONZALEZ CARDOZO CON RUC N° 3804810-8 para la CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN ISIDRO PIRAPEY KM 45 EN BARRIO SAN ISIDRO - PIRAPEY KM 45 -DISTRITO DE EDELIRA. CON ID 480682.

Que, la oferta presentada por la empresa JAVIER GONZALEZ CARDOZO CON RUC N° 3804810-8 cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2.026, para el **Objeto del Gasto 522-30-11-07 Y 540-30-11-07** recursos **Royalties** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 7021/22, que prescribe: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última..."

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".





MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Email.

Telef. 0213270407 0213270408

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Edelira; -----

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a JAVIER GONZALEZ CARDOZO CON RUC N° 3804810-8 el llamado LPN - Licitación Pública Nacional para la CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL BARRIO SAN ISIDRO PIRAPEY KM 45 EN BARRIO SAN ISIDRO - PIRAPEY KM 45 -DISTRITO DE EDELIRA. CON ID 480682 por la suma TOTAL: 1.384.088.914 (MIL TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CATORCE GUARANÍES). -----

Art. 2º DESIGNAR a la Arq. Dahiana Davalos Medina como administradora de contratos del llamado enunciado en el Artículo 1º de la presente resolución. -----

Art. 3º DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7.021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiséis -----



Ing. EVA MARIA RIVEROS
Secretaría General



PEDRO ELIO VILAGRA ESTECHE
Intendente Municipal